



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00397826- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación presentada por la Mgter. Clementina Zablosky, Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, y el acta del Comité Académico de la carrera con referencia a la asignación de medias becas económicas a estudiantes de la Cohorte 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria, evaluación y selección de aspirantes fue realizada de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 del Reglamento de Posgrado de la FA (OHCD-2-2013) que considera “preferentemente a docentes, adscriptos/as y egresados/as de la FA”.

Que el orden de mérito fue elaborado por el Comité Académico de la carrera.

Que lo/as estudiantes beneficiado/as poseen antecedentes específicos conforme a lo establecido por el Reglamento de Posgrado de la FA en su Artículo 22.

Que el Comité Académico de la Maestría hará un seguimiento del desempeño académico de los/as beneficiario/as así como de su cumplimiento en el pago del 50% de la cuota mensual;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Comité Académico de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, que considera “preferentemente a docentes, adscripto/as y egresado/as de la FA” y los antecedentes específicos en el campo de conservación y restauración: TROCELLO, María Micaela, DNI N° 26.904.155; VILLANUEVA, María Celeste, DNI N° 34.234.046; MONTICH, Julia, DNI N°35.576.703; QUIROGA, María Soledad, DNI N° 26.089.419; LÓPEZ, Alicia del Valle, DNI N° 29.892.946; VENTURINI, Milena, DNI N° 35.260.153; TORRES, María Emilia, DNI N° 34.989.443 y RIZZI, Esteban DNI N° 23.520.989.

ARTÍCULO 2º: Asignar a las siguientes estudiantes el beneficio de las medias becas aplicable al pago de las cuotas mensuales de la carrera a partir del día de la fecha y mientras se cumplan los requisitos académicos y económicos establecidos respectivamente por la OHCD 2-2013 de la FA y las autoridades de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales: Trocello, María Micaela, DNI N° 26.904.155; VILLANUEVA, María Celeste, DNI N° 34.234.046; MONTICH, Julia DNI N° 35.576.703 y QUIROGA, María Soledad, DNI N°26.089.419.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado, a la Maestría en

Conservación de Bienes Culturales y al Área Económica Financiera. Pase a la Secretaría de Posgrado para notificar a los/as interesados/as y posterior remisión a guarda temporal.

Cz/cbp